



**SELECCION DE ARTÍCULO DIZIMO
RAVENIS, AÑO DE MIL E
TRECIENTOS Y SEIS.**

Mag. J. de el tiempo Lunano como balle referido; lo que
Jaron Jurasaron a los Señales de Cruz que
puzaron en forma debida de cumplir con la obli-
gacion de sus oficios, haciendo Guardando la Ley
Digna a las partes que se pidieren hubieren con
toda guarda y custodia sabiendo que el dicho
dho. Jurasaron con la solemnidad debida, los Señores
Pedro Sanchez Zafra y Gregorio Fernandez
de Alcalá ordinarios Electores En señales
Posesion les entregaron y pusieron en sus manos
a cada uno de los nobles mentados una carta
de dho. Mag. quienes los recibieron quietos y
pacíficamente, En señales de dha. Posesion los
Señores nobles mentados se sentaron en
preeminente lugar de que se les dio fe =
dho. Señores Electores procediendo en todo
mas nombram, hechos sabiendo comparecidos
Criste apuntam, dho. Nobles nombrados, he-
chos, los dho. Señores Electores se levantaron
de sus asientos tales como en Posesion
y por el presente se les hizo notorio dho.
sus nombram, en la forma como se ha hecho
quienes lo aceptaron Jurasaron en forma de
derecho se obligaron y dexaron cumplir
con la obligacion de su oficio cada uno de por
si todos juntos defendiendo a ambas Mage-
dades y a la villa en todos sus pleitos así pendientes como
los que venier defendiendo En todo muestra San